

CIRCULAR

6000

061

Bogotá, 04 ABR. 2018

PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ASUNTO Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP Vigencia 2018.

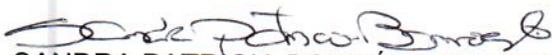
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 de 2017, es deber de los servidores públicos de la ADR actualizar la declaración de bienes y rentas registrándola en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, en la dirección www.sigep.gov.co sección “Instructivos y Formatos”, utilizando su usuario y contraseña.

Al respecto la norma en mención señala: “La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia”.

En este orden, se les solicita cumplir con este deber a más tardar el 31 de mayo de 2018.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA BORRÁS DE ESCOBAR
Secretaria General

Elaboró: Ana Beatriz Fuquen Vargas - Gestor T1 Grado 10 (E) – Dirección de Talento Humano. *AnaBF*
Revisó: Carlos Enrique Camelo Castillo Contratista – Dirección de Talento Humano.
Revisó: Maricela Perdomo Trujillo, contratista Secretaria General. *MP*